

Se trata de un proyecto de categoría III según el procedimiento de revisión medioambiental y laboral de la CII.

Cada arrendamiento elegible será objeto de una revisión ambiental y laboral y deberá cumplir con las leyes, reglamentaciones y normas nacionales para la protección del medio ambiente y el medio laboral, así como con las políticas de la CII que sean de aplicación.